

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.007

Lunes 25 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2573775

FOJAS 3381 N° 1709 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2024
PEDIMENTO
JOSEFINA
DE MINERA MELON S.A.
REPERTORIO: 2068

ANTOFAGASTA, cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.- Inscribo en este Registro el siguiente pedimento minero: "PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO CIVIL.- MATERIA: PEDIMENTO MINERO. (P02).- SOLICITANTE : MINERA MELON S.A.- RUT. : 76.163.321-K.- ABOGADO PATROCINANTE: FELIPE LOPEZ ARRIAZA.- C.I.: 15.772.360-K.- EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero; PRIMER OTROSI: Personería; SEGUNDO OTROSI: Patrocinio y Poder.- S.J.L. de Antofagasta.- FELIPE LÓPEZ ARRIAZA, chileno, casado, abogado cédula de identidad N°15.772.360-K, en representación - según se acreditará - de MINERA MELÓN S.A., empresa chilena del giro de su denominación, Rut N° 76.163.321-K, ambos domiciliados en Isidora Goyenechea N° 2800, Piso 13, Las Condes, Santiago, y para estos efectos en la Secretaría de este Tribunal, a US. respetuosamente digo: Que deseando explorar sustancias minerales concesibles, solicito la constitución de una concesión minera de exploración, cuyo Punto Medio se ubica en terrenos abiertos e incultos de la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Antofagasta y tiene las siguientes coordenadas U.T.M.: NORTE: 7.339.000,00 metros y ESTE: 369.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Zona o Huso 19.- El área pedida tendrá la forma de un Rectángulo, cuyos lados orientados de Norte-Sur medirán 4.000,00 metros, y de Este-Oeste medirán 1.000,00 metros, encerrando su cara superior una superficie de 400 Hectáreas.- El nombre de la concesión solicitada se denominará "JOSEFINA".- POR TANTO, Y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US. se sirva tener por presentado este Pedimento Minero, acogerlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación legal, previa certificación del día y hora de su presentación, disponiendo que el Señor Secretario del Tribunal me otorgue copia autorizada prevista en el artículo 50 del referido Código, para los fines allí establecidos, y en definitiva declarar constituida a favor de mi representada, la concesión minera de exploración denominada "JOSEFINA", en los términos indicados en el cuerpo de esta presentación.- PRIMER OTROSI: Sírvase U.S. tener por acompañada copia autorizada con firma electrónica avanzada de la escritura pública de fecha 13 de noviembre de 2023, repertorio N°36.598-2023, otorgada ante Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaria de Santiago don Álvaro González Salinas, en donde consta mi personería para actuar en representación de MINERA MELON S.A.- SEGUNDO OTROSI: Ruego a US. tener presente que, en mi calidad de abogado, habilitado para el ejercicio de la profesión, y en virtud del documento que se acompaña en el Primer Orosí de esta presentación, asumiré el patrocinio de estas gestiones en la cual actuaré personalmente, sin perjuicio de delegar el poder.- FOJA: 2 .- dos .- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-280-2024.- CARATULADO: MINERA MELON S.A./.- CERTIFICO: Que consta en el sistema computacional Sitci, que la solicitud de concesión minera de autos denominada "JOSEFINA", fue presentada el día 25 de octubre de 2024, a las 14:09 horas, y se registró bajo el N°32.066 del Libro Minero de este Juzgado. Antofagasta, 28 de octubre de 2024./paa.- Rosario Del Carmen Pohl Pohl.- Secretario.- PJUD.- Veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.- 12:23 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: BXXXXQNEYT.- FOJA: 3 .- tres .- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 4 ° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-280-2024.- CARATULADO: MINERA MELON S.A./.- Antofagasta, veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.- A lo principal: por formulado el PEDIMENTO MINERO. INSCRÍBASE y PUBLÍQUESE de conformidad a lo dispuesto en

CVE 2573775

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería.- De acuerdo al Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, contenido en las Actas de Pleno N°275/2020 y N°84/2021, ambas de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; y lo establecido en el Auto Acordado N°71-2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación con la Ley N°20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales; remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y de la presente resolución. Hecho, certifíquese.- Al primer y segundo otrosíes: téngase presente y por acompañado el mandato judicial.- Cuantía indeterminada.- En Antofagasta, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente./paa.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: GFLHXQLMHYT.- Eva Carolina Curia Castro.- Juez.- PJUD.- Veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.- 13:26 UTC-3".- Conforme con las copias autorizadas del original que se archivan bajo el número mil setecientos sesenta y cinco.- Requirió esta inscripción don Felipe López Arriaza.- PAULA GARCÍA BARRÍA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS SUPLENTE ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO JOSEFINA NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 3381, Número 1709, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 3381, Número 1709, año 2024.- Antofagasta, 15 de noviembre de 2024.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 15.11.2024 11:38 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123456991268.- Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

